



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°02 - B - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a veintiocho días del mes de Diciembre, del año dos mil doce, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne en Sesión Extraordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, don; Olivier Mellado Rodriguez;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, don Antonio Llompart Cosmelli;

Asesoría Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Paula Ortega Soto;

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

II.- Tabla.-

Informe de Licitación Pública denominada “Construcción de dos Salas Cunas en el Proyecto Altúe, ubicadas en Enrique Soto s/nº, Villa Nonato Coo III, COMUNA DE PUENTE ALTO (ALTUE)”

III.- Desarrollo.-

El Alcalde explica que ha convocado a esta sesión extraordinaria debido a que recién con fecha de ayer le llegaron los antecedentes pertinentes del Gobierno Regional, por medio de los cuales aperciben a este Municipio aprobar los antecedentes relacionados con la licitación pública de la referencia, toda vez que se trata de recurso de esa instancia, que si no son aprobados serán derivados a otra comuna, con el consiguiente perjuicio que ello conlleva.

Indica que felizmente la Municipalidad está preparada para este tipo de contingencias debido a que tiene una serie de proyectos que se encuentran en condiciones de postular al financiamiento en diversos fondos, encontrándose en dicha situación el aludido proyecto.

Señala que con fecha 30 de Octubre del 2012, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Puente Alto, se firmó un Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras para la construcción de dos salas cunas en el Proyecto Altué ubicadas en Enrique Soro S/Nº, Villa Nonato Coo III, Comuna de Puente Alto, asignando la suma de \$ 135.871.624.-

A través de la Resolución N° 015/6280 del 30 de Octubre del 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras.

A través del Decreto Exento N° 1852 del 12 de Noviembre del 2012, de la Municipalidad de Puente Alto, aprobó el referido Convenio celebrado con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Mediante Decreto Ex N° 1901 de fecha 16 de Noviembre del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como ID: 2423-124-LP12.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 06 de Diciembre del 2012, recibándose sólo la oferta del proponente: EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LTDA. Realizada la Evaluación Técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores de la gestión y Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 07 de Diciembre del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la Apertura de la Oferta Económica, la que asciende a la suma de \$ 147.854.419.-IVA. Incluido.

		BASAL		
		LIMITADA		
Precio (\$ sin IVA)			\$ 124,247,411	
Plazo en (días)			150	
		Nota	Ponderación	
OFERTA ECONOMICA		1.00	50.00	50%
		Nota	Ponderación	
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Subfactores			
Presentación de las ofertas	Op Comp. Claridad of.	1.00	2.00	2%
Capacidad Económica	Evaluación de Ratios	0.85	6.80	8%
ASPECTOS TECNICOS	Subfactores	Nota	Ponderación	
Oferta Técnica	Evaluación de recursos gantt	0.93	26.93	29%

	Evaluación número de proyectos similares, y años de actividad			
Experiencia		1.00	11.00	11%
Totales			96.73	100%

Durante el proceso de Apertura Económica, se solicita a constructora BASAL Ltda, complementar documentación económica, otorgando el plazo en las bases administrativas (12:00 horas del día 21 de Diciembre), presentando los antecedentes solicitados dentro de los plazos establecidos.

Debido a que el monto ofertado excede en un 8,8%, el presupuesto disponible, se solicitó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles “JUNJI”, absorber el incremento, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta oficial por parte de dicho organismo. Sin embargo, debido a la envergadura de este proyecto y el impacto social que significa la construcción de dos salas cunas en Villa Nonato Coo III, la Municipalidad de Puente Alto, en caso que la JUNJI, no autorice el incremento, absorberá el gasto adicional que significaría la suma de \$ 11.982.795.- IVA. Incluido.

En opinión de esta Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LTDA (Rut: 76.774.320-3), en los términos señalados en su Informe.

Don César Bunster señala que sin tener una postura negativa respecto al hecho de apoyar ésta y otras licitaciones, con el objeto de realizar su trabajo de concejal de la mejor manera, solicita que los concejales debieran contar, además de los antecedentes técnicos y económicos efectivamente entregados, con otros antecedentes, de modo tal que puedan entregar una respuesta adecuada a la comunidad que los consulte respecto de los temas en que han entregado su conformidad, como por ejemplo, todo aquello que no esté relacionado solamente con lo monetario, sino aquello que permita explicar las razones por las cuáles el Municipio prioriza invertir en tal lugar y no en otro.

En el mismo orden de ideas, la concejala Sra. Carmen Andrade manifiesta que preocupada del cuidado infantil y de la problemática que ello significa para las numerosas mujeres que son jefas de hogar y que deben trabajar, no teniendo muchas veces la oportunidad concreta de dejar a sus hijos al cuidado de alguien responsable, consultó acerca del funcionamiento de los Jardines Junji y pudo comprobar que salvo dos, el resto no está funcionando con la extensión horaria, lo que limita bastante la posibilidad de que las aludidas mujeres se puedan incorporar en el mercado laboral. Lo anterior le preocupa porque existe directo financiamiento desde el nivel central de la Junji para solventar la extensión horaria.

Interviene la Sra. Sandra Fuentes quien señala que el procedimiento que se aplica en dichos establecimientos está inspirado en la racionalización de los recursos, toda vez que la Junji no aporta recursos para los fines señalados, razón por la cual en la medida que exista efectivamente una demanda de la comunidad en dicho sentido se hace operativa la extensión horaria, ya que de lo contrario significaría derrochar innecesariamente tales recursos, que son pagados por la Corporación Municipal, en personal que se destinaría a atender a un público que en definitiva no llega. Por lo demás no se debe olvidar que quienes cumplen dichas labores son madres de los mismos sectores, que saben mejor que nadie si existe o no tal demanda.

La concejala Sra. Carmen Andrade indica que efectivamente en la actualidad no hay una demanda formal, porque las madres de distintos sectores que pudiendo trabajar no lo hacen porque están en la creencia de que no hay la posibilidad de que los Jardines funcionen con un horario que les permita trabajar, razón por la cual el problema se produce porque no existe de parte de la Corporación Municipal una adecuada difusión en esta materia.

El Alcalde interviene señalando que el planteamiento expuesto por la concejala le parece acertado, por lo que corresponde que dicha situación sea investigada por la Sra. Sandra Fuentes, quien además deberá verificar en terreno si hay una adecuada información para que las mujeres que lo requieran puedan contar con extensión horaria para la atención de sus hijos o hijas.

Se formulan diversas otras consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. Alcalde y por los funcionarios asistentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 14 - B - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS CUNAS EN EL PROYECTO ALTUÉ UBICADAS EN ENRIQUE SORO S/N°, VILLA NONATO COO III, COMUNA DE PUENTE ALTO (ALTUE)””, identificada en el portal Mercado Público como 2423-124-LP12, a: EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LTDA (Rut: 76.774.320-3), por \$ 147.854.419.- IVA incluido, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos

Siendo las diez horas con cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión Extraordinaria N° 02 - B - 2012, en nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**